INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Nº 25/15

"ADQUISICIÓN DE INSUMOS VARIOS PARA EL IPS"

Anexo 2 – "ADENDA"

CONTRATO N° 278/2015

PROSALUD FARMA S.A.

AÑO 2016

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajape ñande rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

ANEXO N° 2 DEL CONTRATO Nº 278/15

"ADENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 29 días del mes de noviembre del año 2.016 el **Instituto de Previsión Social** (Instituto, IPS, Contratante), ente autárquico con Personería Jurídica (Art. 4º Decreto Ley 1860/50), domiciliado en Constitución c/ Herrera (Art. 5º del Decreto Ley 1.860/50), representado por su Presidente **Abog. Benigno María LÓPEZ BENÍTEZ** C.I. N° **558.513** (art. 15º de la Ley 427/73), nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 2272 de fecha 19 de setiembre de 2014, denominado en adelante el **CONTRATANTE** por una parte, y por otra, la firma **PROSALUD FARMA S.A.**, con RUC Nº 80033584 -8, domiciliada en la calle Lombardo 2051 c/ Tte. Benítez (Asunción – Paraguay), representada por el **Señor CHRISTIAN DAVID RIENZI GRASSI**, con Cédula de Identidad Nº 2.033.772 de acuerdo a la Escritura Pública Nº 28, de fecha 22 de abril de 2013, pasada ante el Esc. Juan Antonio Romero Dávalos, inscripto en el Registro Publico Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante CONTRATISTA denominada en adelante CONTRATISTA, denominadas en conjunto "**Las Partes**", e individualmente **"Parte"**, convienen a celebrar la presente Adenda del Contrato Nº 278/15, suscripto en fecha 30 de setiembre de 2015, y adjudicado por la Contratante a través de la Resolución Nº 061-011/15 de fecha 13 de agosto de 2015, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en el marco de la Licitación Pública Nacional SBE N° 25/15 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS VARIOS PARA EL IPS", regido por las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: OBJETO. Por la presente Adenda el Instituto de Previsión Social a través de la Resolución N° 095-015/16 de fecha 10 de noviembre del año 2016, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en su **ARTÍCULO 2º)** resuelve: **AUTORIZAR** la extensión del plazo de vigencia del Contrato Nº 278/15 suscripto con la firma **PROSALUD FARMA S.A.**, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 25/15 **"ADQUISICIÓN DE INSUMOS VARIOS PARA EL IPS"**, haciendo que la vigencia se extienda hasta el 31 de diciembre de 2017.-

SEGUNDA: TERMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. Todas las demás Cláusulas del Contrato original quedan a su vez invariables y ratificados por este acto.

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO Y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman la presente Adenda, constituida por una (1) página, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.

POR LA CONTRATISTA
CHRISTIAN RIENZI
Representante Legal
PROSALUD FARMA S.A.

Abog. Benigno López Benítez
Presidente
Instituto de Previsión Social

PRESIDENTE
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
O.F. Sixta Benítez de Ibarra
Dirección de Compras y Suministros de Salud